

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 60		Fecha Fijación: 31/08/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 00230	Ordinario	LUIS ALEJANDRO FIGUEREDO SANABRIA	MARTHA PATRICIA PARRA SOSA	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	30/08/2023	
11001 31 05 02 2015 00396	Ordinario	FLOR NELLY RAMOS DELGADO	UGPP	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	30/08/2023	
11001 31 05 02 2016 00375	Ordinario	ANGELICA MARIA SANCHEZ OLAYA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	30/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2016 00423	Ordinario	CARMEN ELISA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023, mediante la cual acredita procedió al pago de costas procesales.Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por la ACP Colpensiones, mediante la cual informó que procedió al pago de costas procesales.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	30/08/2023	
11001 31 05 02 2017 00287	Ordinario	LUIS ALFONSO CASTAÑEDA	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.180.000.00 a cargo del demandante, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	30/08/2023	

ESTADO No. **60**Fecha Fijación: **31/08/2023**Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00303	Ordinario	JOSE ANTONIO RAMIREZ ACOSTA	CAFESALUD EPS Y OTRO	Auto señala agencias en derecho OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.En consecuencia, de lo anterior y fundamentado en lo dispuesto en el Art 366 Núm. 4 del C.G.P., en concordancia con el acuerdo PSAA16-10554, por secretaria practíquese la Liquidación de Costas e inclúyase en ella la cantidad de \$4.000.000 pesos M/cte., como agencias a cargo de CAFESALUD EPS S.A. y CRUZ BLANCA EPS. Pagaderos a cuota parte.Por secretaria al momento de proceder con la liquidación de costas, inclúyase las sumas de \$1.160.000.00 señaladas como agencias en derecho a cargo de cada una de las demandadas IAC GESTION ADMINISTRATIVA, y SALUDCOOP EPS	30/08/2023	
11001 31 05 02 2017 00614	Ordinario	NATALI PIÑEROS RAMIREZ	MEGALINEA S.A.	Auto ordena correr traslado Conforme al informe secretarial que antecede, se dispone a CORRER traslado del recurso de reposición interpuesto por el apoderado demandada, en contra del auto fechado 15 de junio de 2023, por el termino de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del CGP.	30/08/2023	
11001 31 05 02 2017 00795	Ordinario	GLADYS RODRIGUEZ PARRA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de costas procesales.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	30/08/2023	

ESTADO No. 60		Fecha Fijación: 31/08/2023			Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00228	Ordinario	MYRIAM CECILIA CASTAÑEDA TIBAQUIRA	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso entrega título. Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial	30/08/2023	
11001 31 05 02 2021 00066	Ordinario	DEVISON RICARDO PEREZ GONZALEZ	ADMINISTRADORES LOGISTICA HyS S.A.S	Auto fija fecha para audiencia de fallo Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:Señálese el día viernes quince (15) de septiembre de 2023, a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 am), oportunidad en la que se emitirá el fallo de instancia en este proceso.	30/08/2023	
11001 31 05 02 2022 00048	Ordinario	AYDA MARLENY BRESCI FARIAS	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos Auto ordena entrega de título, Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	30/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 31/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO